GOBIERNO DE COLOMBIA

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP SAE S.A.S

Codificación del documento, Versión No. 01 –

1. DECLARACIÓN

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S, asume con total responsabilidad la formulación e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, como una parte fundamental de su compromiso con la transparencia, la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción. Este Programa está alineado con la visión de la SAE S.A.S para el 2026, en la que se proyecta como una sociedad reconocida local, nacional e internacionalmente por ser transparente y efectiva en la administración, gestión y democratización de los activos provenientes de economías ilícitas. En este sentido, busca implementar un modelo sostenible e integral que genere valor público, social y ambiental, y que contribuya a la reparación y a la Paz Total en los territorios.

El PTEP no solo responde al cumplimiento de la normativa vigente, en especial lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1122 de 2024 que lo reglamenta, sino que se integra a un conjunto de políticas, procesos y procedimientos en materia de gestión de riesgos, ética y cumplimiento, desarrollados por la Entidad. Así, el PTEP constituye una hoja de ruta que traduce los compromisos y metas de la SAE S.A.S en diversas áreas de su gestión vinculadas con la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Así mismo, bajo el marco del PTEP, la SAE S.A.S fortalecerá la definición de acciones concretas en áreas clave como la gestión de riesgos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo, la construcción de redes institucionales para la transparencia, la lucha contra la corrupción, y el fortalecimiento de los canales de denuncia y las estrategias de transparencia.

Invitamos a todos los directivos, servidores, contratistas, depositarios y gerentes, así como a la ciudadanía en general, a sumarse a la implementación de este Programa. La transparencia y la ética no deben ser asumidas únicamente por quienes ocupan posiciones de liderazgo, sino que deben ser valores que todos los miembros de la Entidad promuevan para contribuir al fortalecimiento de una cultura institucional basada en la integridad y la ética.

2. GLOSARIO

- **Acceso a la Información Pública:** Derecho que tiene toda persona de solicitar, recibir y consultar información pública generada por las entidades del Estado, conforme a la Ley 1712 de 2014.
- **Administración de Riesgos:** Proceso mediante el cual se identifican, analizan, evalúan y tratan los riesgos que puedan afectar la integridad, transparencia y gestión institucional**.**
- **Auditoría Interna:** Mecanismo de evaluación independiente, adelantado por la Oficina de Control Interno, para verificar el cumplimiento del Programa y formular recomendaciones de mejora.
- **Canales de Denuncia:** Medios habilitados para que cualquier persona reporte presuntos actos de corrupción u otras irregularidades, garantizando confidencialidad, protección del denunciante y adecuado trámite.
- **Código de Integridad del Servicio Público**: Instrumento normativo que establece cinco valores orientadores del comportamiento de los servidores públicos: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia (DAFP, 2018).
- **Código de Integridad y Buen Gobierno de la SAE S.A.S.:** Documento institucional que recoge los principios éticos y reglas de conducta que deben orientar el actuar de los servidores públicos, contratistas y demás actores que interactúan con la entidad.
- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Instancia directiva encargada de supervisar el PTEP, validar avances y aprobar modificaciones o versiones finales del

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

Programa.

- **Conflicto de interés:** Situación en la que el interés personal, familiar o económico de un servidor o contratista puede afectar su imparcialidad en las decisiones o actuaciones públicas. Debe ser declarado, gestionado o prevenido oportunamente (Ley 2013 de 2019).
- **Cultura de la legalidad:** Conjunto de creencias, valores y prácticas compartidas que promueven el respeto por las normas, el cumplimiento de la ley y el rechazo a cualquier forma de corrupción o ilegalidad dentro del servicio público.
- **Cumplimiento (Compliance):** Conjunto de normas y acciones que aseguran que la entidad, sus procesos y personas, actúen conforme a las normas legales, reglamentarias y éticas, previniendo riesgos de corrupción, lavado de activos y otras faltas administrativas.
- **Debida Diligencia:** Conjunto de procedimientos utilizados para conocer, analizar y evaluar a terceros con los que la Entidad interactúa, con el fin de prevenir riesgos de corrupción, LA/FT/FP.
- **Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP:** Entidad técnica del Gobierno nacional encargada de formular políticas de empleo público, integridad, transparencia y desempeño institucional.
- **Estrategia de Rendición de Cuentas:** Conjunto de acciones para informar a la ciudadanía sobre la gestión institucional, fomentar el diálogo y fortalecer el control social.
- **FRISCO (Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado):** Fondo administrado por la SAE S.A.S. para gestionar los recursos provenientes de bienes afectados con extinción de dominio.
- **Gestor de Integridad:** Persona dentro de la organización reconocida por su comportamiento ético, liderazgo y compromiso institucional, encargada de promover la cultura de integridad y acompañar procesos de formación y sensibilización.
- **Integridad Pública:** Conjunto de valores, principios, normas y prácticas orientadas a garantizar un ejercicio ético, transparente y responsable del servicio público.
- **LA/FT/FP (Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva):** Riesgos relacionados con el uso de la Entidad para actividades ilícitas económicas o terroristas.
- **OIAC – Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento:** Dependencia de la SAE S.A.S. que lidera las acciones de implementación del sistema de integridad, gestiona riesgos de corrupción, coordina el cumplimiento normativo y articula los instrumentos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que responden con la integridad y la lucha contra la corrupción.
- **PTEP – Programa de Transparencia y Ética Pública:** Instrumento institucional del MIPG que busca consolidar una cultura organizacional basada en principios éticos y en la lucha contra la corrupción (DAFP, 2023).
- **PQRSD:** Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias que permite a los ciudadanos comunicarse con la Entidad.
- **Política de Integridad:** Documento que establece los lineamientos, acciones y responsabilidades institucionales para fortalecer una cultura organizacional ética, prevenir la corrupción y garantizar una gestión pública transparente. SIPLAFT: Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. En la SAE S.A.S., está integrado a los procesos de debida diligencia, monitoreo y reporte de riesgos.
- **Rendición de Cuentas:** Proceso mediante el cual la Entidad informa, explica y justifica su gestión ante la ciudadanía, permitiendo la participación y el control social.

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

- **Riesgo de corrupción:** Posibilidad de que ocurran hechos que vulneren la legalidad, el buen uso de los recursos públicos o el cumplimiento de los principios éticos, como sobornos, favoritismos, abuso de poder o conflictos de interés.
- **SIGRIP – Sistema de Gestión Integral del Riesgo Institucional de la SAE:** Herramienta transversal de la SAE S.A.S. que permite identificar, prevenir y tratar los riesgos que afectan el cumplimiento misional de la entidad, incluyendo riesgos de integridad y corrupción.
- **SIPLAFT:** Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. En la SAE S.A.S., está integrado a los procesos de debida diligencia, monitoreo y reporte de riesgos.
- **Transparencia activa:** Obligación de las entidades públicas de publicar y mantener actualizada la información de interés público, sin necesidad de que medie una solicitud ciudadana, de acuerdo con la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia).

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General:

Desarrollar el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., promoviendo una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción, alineada con los principios y valores de la Entidad.

3.2 Objetivos Específicos:

- Garantizar el acceso a la información pública, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, promoviendo espacios de diálogo y control social que fortalezcan.

- Prevenir y mitigar los riesgos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo.

- Asegurar el seguimiento, la evaluación y la mejora continua del PTEP, mediante la articulación de las líneas de defensa y la implementación oportuna de acción.

- Fortalecer los mecanismos de denuncia y protección al denunciante, garantizando su efectividad, confidencialidad y adecuado tratamiento como herramienta clave para la detección y prevención de actos de corrupción.

4. ALCANCE

Este Programa establece los lineamientos y directrices institucionales para el fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024, el cual reglamenta los Programas de Transparencia y Ética Pública en las entidades del Estado y define sus componentes, criterios y obligaciones y se articula de manera integral con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), específicamente con las políticas de integridad, gestión del riesgo, transparencia, control interno, participación ciudadana y gestión del talento humano, convirtiéndose en un instrumento transversal que orienta el actuar institucional y contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la SAE S.A.S.

En este sentido, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., será de estricto cumplimiento para todas las áreas, procesos y procedimientos que intervengan en su formulación, implementación, seguimiento y mejora. Su aplicación es obligatoria para todos los integrantes de la Junta Directiva, servidores públicos, empleados, representantes

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

legales, apoderados, depositarios, contratistas y demás terceros vinculados de la Entidad, sin distinción del tipo de vinculación.

5. MARCO NORMATIVO ASOCIADO

Norma	Contenido Relevante para el PTEP	Fuente
Decreto 1122 de 2024	Reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y establece estructura, lineamientos y obligaciones del PTEP.	funcionpublica.gov.co / suin-juriscol.gov.co
Ley 2195 de 2022	Refuerza transparencia y lucha contra la corrupción; modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.	funcionpublica.gov.co / secretariasenado.gov.co
Ley 1474 de 2011	Establece medidas de prevención, investigación y sanción de corrupción; define elementos del PTEP.	anla.gov.co
Ley 1712 de 2014	Regula el derecho de acceso a la información; define transparencia activa y máxima publicidad.	funcionpublica.gov.co / normativa.archivogeneral.gov.co
Decreto 1499 de 2017	Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	mineducacion.gov.co
Decreto 1081 de 2015 y modificaciones	Regula la transparencia administrativa; ajustado por el Decreto 1122 para incluir el PTEP.	secretariajuridica.gov.co
Manual Operativo del MIPG	Define lineamientos de planeación, control interno, integridad, riesgos y transparencia.	funcionpublica.gov.co
Decreto 1600 de 2024	Modificación de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción y la Comisión Nacional de Moralización	Establece lineamientos para prevenir, detectar, gestionar y sancionar hechos de corrupción, se enfoca en la transparencia, la articulación interinstitucional y la protección de denunciantes.

6. PLANEACIÓN

De acuerdo con lo definido en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., se construyó mediante el siguiente proceso:

Formulación: la formulación del PTEP es realizada por la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento de la SAE S.A.S., en cumplimiento de la normatividad aplicable. El documento incluye los cuatro (4) componentes del PTEP, las nueve (9) acciones estratégicas y las actividades asociadas, orientadas a evaluar la implementación del Programa y a promover la participación de la ciudadanía y demás grupos de interés relevantes para la SAE S.A.S. Este proceso se desarrolla a partir de un ejercicio participativo que incluye la consulta ciudadana, lo cual permite la recopilación de opiniones y sugerencias.

Respecto al marco normativo y a la participación ciudadana, el PTEP se basa en los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024 y considera el seguimiento y avance del PTEP de la vigencia anterior, con el apoyo de los informes generados por la Oficina de Control Interno. Así

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

mismo, incorpora las recomendaciones formuladas por diversos actores de la SAE S.A.S. El documento es socializado con los líderes de los procesos o responsables de las dependencias de la Entidad para su revisión, aprobación y/o comentarios.

En este sentido, la planeación del PTEP de la SAE S.A.S se integra como una herramienta clave para el cumplimiento de las disposiciones de orden público y las obligaciones legales, fomentando la transparencia, la ética y la participación ciudadana dentro de la Entidad. Su adecuada formulación, ejecución y seguimiento son esenciales para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en esta materia.

Plan de Ejecución y Monitoreo: Elaborado como anexo al Programa de Transparencia y Ética Pública, el Plan de Ejecución y Monitoreo desarrolla de manera operativa el componente programático del PTEP, en este Plan se identifican y estructuran las acciones específicas, las actividades, los entregables, los indicadores, los tiempos de ejecución y los responsables que permiten materializar los objetivos definidos en el Programa.

Este Plan se constituye como el insumo principal y guía operativa para las labores de monitoreo (segunda línea), reporte (primera línea) y evaluación independiente (tercera línea), permitiendo a la SAE S.A.S., consolidar información de manera oportuna y precisa para la toma de decisiones, la mejora continua y el cumplimiento de las disposiciones normativas que rigen los Programas de Transparencia y Ética Pública.

Validación: Como parte esencial de la planeación, el PTEP es validado por los grupos de valor de la Entidad, tales como servidores, contratistas y la ciudadanía en general. Para tal efecto, una vez formulado el Programa, se somete a un proceso de consulta pública durante quince (15) días calendario a través de la sede electrónica de la Entidad. Esta validación garantiza la inclusión de diversas perspectivas y el fortalecimiento del Programa.

Consolidación: de acuerdo con las observaciones recibidas por los diferentes grupos de valor en la etapa anterior, el equipo de transparencia de la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimento realizará la consolidación y las recomendaciones que se consideren pertinentes serán incluidas o ajustadas, a consideración del equipo.

Aprobación: La última versión del PTEP será sometida a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en sesión ordinaria del mes de enero.

Publicación: la publicación de la versión del PTEP aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño se realiza en la página web de la Entidad a más tardar el treinta y uno (31) de enero del año en vigencia, de conformidad con los criterios de accesibilidad y las demás disposiciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Esta publicación se efectúa en la siguiente ruta del sitio web institucional: Inicio / Transparencia y acceso a la información pública / 4. Planeación / 4.11. Información de interés de planeación / Políticas, lineamientos y manuales / g. Programa de Transparencia y Ética Pública – Mapa de Riesgos.

Ejecución: a partir de lo definido en Plan de ejecución y Seguimiento, se desarrollarán las actividades de acuerdo con los tiempos, y responsables estipulados para la vigencia correspondiente.

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

Modificación o reformulación: la modificación o reformulación del PTEP se lleva a cabo cuando es requerida, ya sea como resultado de la revisión y retroalimentación de la Oficina de Control Interno o por la necesidad de atender cambios normativos, legales y/o disposiciones emitidas por los distintos actores que participan en la formulación, ejecución, monitoreo y seguimiento del Programa. En estos casos, se genera una nueva versión del PTEP, garantizando que se mantenga actualizado y alineado con el marco institucional y legal vigente.

Proceso de consolidación y publicación de los cambios: el proceso de consolidación y publicación de los cambios al PTEP se desarrollará conforme a los siguientes pasos:

1. **Identificación de la necesidad de modificación:** las áreas responsables que identifiquen la necesidad de modificar algún componente del PTEP deberán preparar una solicitud formal dirigida a la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento (OIAC), en su calidad de administradora del Programa.

2. **Radicación de la solicitud:** la solicitud deberá enviarse al correo institucional de la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento: **integridad@saesas.gov.co**, incluyendo los siguientes elementos:

    1. Número del ítem o sección del PTEP que se propone modificar.

    2. Descripción detallada del cambio solicitado.

    3. Justificación técnica, legal o administrativa de la modificación.

    4. Aprobación del jefe del área o líder del proceso.

3. **Revisión y validación de la solicitud:** una vez recibida la solicitud, la OIAC procederá a revisar y validar la pertinencia y viabilidad del ajuste propuesto, asegurando su coherencia con el marco normativo y los objetivos del Programa.

4. **Ajuste del documento:** si la solicitud es aceptada, la OIAC realizará las modificaciones pertinentes en el documento del PTEP, generando una nueva versión que incorpore los cambios consolidados y lo socializará con las áreas involucradas.

5. **Presentación para aprobación:** la nueva versión del Programa será presentada por la OIAC ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para su revisión y aprobación formal en sesión ordinaria.

6. **Publicación de la nueva versión:** una vez aprobada por el Comité, la versión actualizada del PTEP será publicada en la página web de la Entidad, en la sección correspondiente, garantizando su disponibilidad pública conforme a los criterios de accesibilidad y transparencia establecidos por la normativa vigente.

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

7. ARTICULACIÓN PTEP CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la SAE S.A.S. se articula de manera integral con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), estableciendo un marco de referencia para la gestión institucional y garantizando coherencia entre la planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora continua.

El PTEP incorpora y desarrolla de forma transversal las siete dimensiones del MIPG, integrando las políticas asociadas a cada una de ellas, conforme a los lineamientos establecidos en el modelo. A continuación, se describen las dimensiones y políticas con las que se vincula este documento:

1. **Talento Humano:** promoviendo formación en integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, así como el fortalecimiento de competencias éticas y comportamentales y la sensibilización permanente en valores institucionales.

2. **Direccionamiento Estratégico y Planeación:** integrando en la planeación institucional objetivos alineados con la estrategia organizacional y apoyando el logro de metas institucionales relacionadas con integridad, transparencia y participación ciudadana.

3. **Gestión con Valores para Resultados:** materializando las políticas de integridad, transparencia, participación ciudadana, racionalización de trámites y servicio al ciudadano, evidenciando así las acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura de integridad, el acceso a la información y el diálogo con la ciudadanía que promueven el control social y rendición de cuentas.

4. **Evaluación de resultados: l**a inclusión de mecanismos de seguimiento, evaluación y reporte que permiten monitorear avances, identificar desviaciones y adoptar acciones correctivas, fortaleciendo la evaluación del desempeño institucional y aportando información estratégica para la toma de decisiones.

5. **Información y Comunicación:** desarrollando acciones orientadas a garantizar transparencia activa, publicación oportuna de información, fortalecimiento de canales de denuncia y uso de lenguaje claro. Esta dimensión asegura criterios de accesibilidad, oportunidad y calidad en la divulgación de la información institucional, en línea con las obligaciones de acceso a la información pública.

6. **Gestión del Conocimiento y la Innovación:** apropiando el conocimiento mediante socialización, capacitación, acceso a información relevante y mecanismos de mejora continua, basados en el seguimiento y auditoría, consolidando los aprendizajes organizacionales y prácticas innovadoras en la gestión pública.

7. **Control Interno:** Fortaleciendo la identificación, valoración y tratamiento de riesgos de corrupción, integridad, LA/FT/FP y conflictos de interés, además, articulando actividades con el Sistema de Control Interno, permitiendo evaluaciones independientes y acciones de mejora, conforme al enfoque de gestión del riesgo previsto en el MIPG.

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

Esta articulación busca que la gestión de la transparencia y la integridad en la SAE S.A.S., se integre a toda la entidad permitiendo una implementación preventiva y orientada a resultados, fortaleciendo la cultura organizacional y contribuyendo a la mejora continua.

8. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN - COMPONENTE PROGRAMÁTICO

La SAE S.A.S., estructura un sistema de cumplimiento comprendido por un conjunto de políticas, procedimientos, controles y mecanismos de supervisión destinados a garantizar que las actuaciones de la entidad, sus servidores y terceros vinculados se ajusten al marco jurídico, a sus lineamientos internos y a las directrices de la entidad.
El enfoque es preventivo orientado a detectar y gestionar riesgos de corrupción, fraude y conflictos de interés, promoviendo una cultura de integridad y transparencia, el fortalecimiento del buen gobierno y asegurando que la administración de los activos se realice con eficiencia.

8.1 Gestión Del Riesgo

8.1.1 Riesgos

Esta acción estratégica permite identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos que puedan afectar la transparencia, la integridad y el cumplimiento ético en la Entidad, gestionando los impactos de tipo institucional, económico y reputacional derivados de prácticas que vulneren la moralidad administrativa, tales como el fraude, el soborno y la inadecuada gestión de los conflictos de interés.

En este marco, se socializa la nueva versión de la Política y la Guía de Administración de Riesgos; se actualizan los mapas de riesgos para la integridad pública de las dependencias del nivel central y de las Direcciones Territoriales, conforme a la política vigente; se identifican, junto con los líderes de proceso, los riesgos y controles asociados a conflictos de interés para la vigencia; se publica la Matriz de Riesgos para la Integridad Pública en la página web y la intranet institucional; y se realizan actividades de monitoreo, seguimiento, evaluación y publicación de los resultados del mapa de riesgos durante la vigencia correspondiente.

8.1.2 Canales de Denuncia

Gestionar las denuncias por presuntos actos de corrupción que puedan representar riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP a través del Protocolo para la Atención de Presuntos Actos de Corrupción, el Procedimiento para el Manejo de Denuncias por Presuntos actos de Corrupción y la Guía para la Protección al Denunciante de Presuntos Actos de Corrupción, asegurando el manejo adecuado de los informes recibidos y la protección del denunciante.

Los canales de denuncia disponibles son:

Para denuncias Internas (para servidores de SAE S.A.S. que deseen interponer una denuncia o reporte por presuntos actos de corrupción)

- Integridad@saesas.gov.co
- denunciascorrupción@saesas.gov.co
- Botón de denuncias en la intranet

Para denuncias externas. (para ciudadanía en general, otras entidades del Estado, personas jurídicas etc., personal externo a la SAE S.A.S. que deseen interponer una denuncia o reporte por presuntos actos de corrupción.)

- Botón de denuncia en la página web de la Entidad (saesas.gov.co)

- atencionalciudadano@saesas.gov.co

8.2. Riesgo de LAFT/FPADM

Mitigar el riesgo de afectación económica, legal o reputacional para la Entidad, derivado de su eventual utilización, directa o indirecta, como instrumento para el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM). Este riesgo se materializa cuando la Entidad, a través de sus procesos misionales, contractuales, financieros o administrativos, interactúa con personas naturales o jurídicas, operaciones, recursos o bienes cuyo origen, destino o finalidad no resulte plenamente verificable o presente señales de alerta asociadas a tipologías LAFT/FPADM.

Para tal efecto, la Entidad contara con documentos asociados que soportan la gestión integral de este riesgo, entre ellos: la política LAFT/FPADM, procedimiento de debida o sospechosas, así como lineamientos de capacitación y sensibilización. Dichos instrumentos permiten estandarizar las actividades previstas en el componente programático, asegurar la trazabilidad de las decisiones adoptadas y fortalecer el cumplimiento normativo y los principios de transparencia e integridad institucional.

8.2.1 Debida Diligencia

Mitigar, en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), los riesgos para la integridad pública y los asociados al lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), mediante la implementación de procesos de debida diligencia que permitan el conocimiento adecuado de los terceros con los que interactúa la Entidad. El objetivo de la aplicabilidad de este lineamiento es asegurar que los controles de prevención, detección y mitigación del riesgo LA/FT/FPADM se apliquen de manera proporcional y diferenciada, de acuerdo con el nivel de exposición identificado.

En este sentido, la gestión del riesgo se desarrolla en distintos niveles de aplicabilidad, que comprenden:

- Un nivel preventivo, orientado a la identificación y verificación inicial de terceros antes de iniciar cualquier relación contractual, comercial o institucional.

- Un nivel detectivo, enfocado en el monitoreo permanente de las operaciones y relaciones vigentes, con el fin de identificar señales de alerta o comportamientos inusuales.

- Un nivel reactivo o correctivo, dirigido a la adopción de medidas de control, escalamiento interno y reporte oportuno de operaciones sospechosas a la UIAF cuando se configuren alertas relevantes.

Para tal fin, la Entidad actualizará, adoptará y divulgará la Política y el Manual de SARLAFT, de conformidad con la versión vigente de la Guía para la Gestión Integral de Riesgos en Entidades Públicas, asegurando su aplicación transversal en las actividades previstas en el componente programático del PTEP, en particular en la gestión contractual, la administración de recursos públicos, la gestión de activos y la interacción con terceros, con el propósito de fortalecer la integridad institucional y la transparencia en la gestión pública.

8.3. Redes y Articulación

Para asegurar la apropiación territorial y por áreas, se designarán Enlaces de Integridad en los territorios, áreas y dependencias, quienes actuarán bajo la coordinación de la OIAC. Estos

servidores, reconocidos por su probidad, actitud de servicio y liderazgo, tendrán funciones de multiplicadores de los principios y valores de la SAE S.A.S.

8.3.1 Redes Internas

Las Redes Internas están conformadas por los Gestores de Integridad, quienes actúan como enlaces operativos entre la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento y los diferentes procesos de la SAE S.A.S., su rol consiste en facilitar la circulación de información, apoyar la implementación del PTEP en cada área y promover la apropiación de los lineamientos de integridad y lucha contra la corrupción.

Fomentar la creación de redes internas entre los responsables del PTEP, facilita el diálogo y el intercambio de información sobre los contenidos del Programa, a través de estos Gestores de Integridad, se fomenta la calidad de los insumos para la toma de decisiones, la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos de la Entidad.

8.3.2 Redes Externas

Son espacios de coordinación, cooperación y articulación con entidades públicas, organismos de control, autoridades sectoriales y otras instancias que contribuyen al fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción.

Con base en las actividades del componente programático, su contenido, aplicación y objetivos se desarrollan para fortalecer el cumplimiento de los mandatos de colaboración armónica, facilitar el intercambio de información relevante para la gestión de riesgos, promover acciones conjuntas en materia de integridad pública y asegurar la alineación del PTEP con estándares, lineamientos y buenas prácticas a nivel nacional.

La SAE S.A.S. participa en redes y mesas de trabajo lideradas por entidades como la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, organismos de control, autoridades de supervisión, unidades de inteligencia y entidades del sector público relacionadas con la administración de activos, estas redes también incluyen espacios de capacitación, asistencia técnica, consultas técnicas, sesiones interinstitucionales y escenarios de reporte, según corresponda a las funciones misionales de la SAE.

8.4. Cultura de la Legalidad y Estado Abierto

8.4.1 Acceso a la Información Pública y Transparencia

Estas actividades buscan garantizar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública y fortalecer la transparencia activa, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) y la normativa aplicable. Para ello, la Entidad a través de su página web mantiene actualizada la información del Plan Anual de Compras y Adquisiciones y realiza seguimiento a los criterios del ITA.

Así mismo, la SAE S.A.S publica de manera oportuna el Plan Anual de Compras y Adquisiciones, los contratos suscritos —sin información sensible o confidencial— y las actualizaciones a los manuales institucionales, y fortalece los procesos de atención al ciudadano mediante la gestión y publicación trimestral de los informes de PQRSD, la divulgación de los canales de atención y la realización de espacios de diálogo con la ciudadanía. Con busca asegurar el derecho fundamental de acceso a la información pública, cumpliendo con el marco normativo que regula este derecho y posibilita su efectividad, principalmente a través del principio de transparencia.

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

8.4.2 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

Estas actividades tienen como propósito fomentar el diálogo como principal herramienta de interacción entre la SAE S.A.S. y la ciudadanía, promoviendo la corresponsabilidad y fortaleciendo el ejercicio del control social, la participación ciudadana y una rendición de cuentas efectiva. En este marco, la Entidad cuenta con un **Plan de Participación Ciudadana**, articulado con la Estrategia de Rendición de Cuentas, que orienta las acciones dirigidas a garantizar el acceso a la información, el diálogo permanente y la incidencia de los grupos de valor en la gestión institucional.

La SAE está comprometida con el establecimiento de un vínculo sólido y constructivo con sus grupos de interés, sustentado en un esquema de rendición de cuentas que permita revelar información suficiente, oportuna y comprensible, acorde con las expectativas y necesidades de la ciudadanía, contratistas, entidades de control, colaboradores y demás partes interesadas. En desarrollo de este compromiso, la Entidad formula, divulga y realiza seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas de cada vigencia; coordina la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia anterior; y desarrolla espacios de diálogo ciudadano posteriores a este ejercicio, promoviendo la participación activa, el control social y el fortalecimiento del buen gobierno.

Una vez construida la versión preliminar de la estrategia, con base en los productos identificados, se planea su implementación de manera articulada con los colaboradores de apoyo metodológico, de divulgación y el administrador del mecanismo. Así mismo, la Entidad elabora y publica el informe del ejercicio de Rendición de Cuentas de la vigencia y aplica una encuesta de satisfacción a la ciudadanía sobre la Audiencia Pública, con el propósito de evaluar la percepción ciudadana, identificar oportunidades de mejora y fortalecer de manera continua los procesos de participación y rendición de cuentas.

La rendición de cuentas no se limita a la publicación de información en la página web institucional, sino que se divulga de forma activa y permanente a través de los diferentes canales de comunicación de la SAE, bajo criterios de accesibilidad y lenguaje claro, garantizando que la ciudadanía pueda conocer, cuestionar, dialogar y aportar sobre la gestión institucional, así como acceder a información actualizada sobre el desempeño, resultados, avances y retos de la Entidad.

8.4.3 Integridad en el Servicio Público

Estas actividades buscan fomentar la integridad en el ejercicio del servicio público dentro de la Entidad, promoviendo una cultura de cumplimiento que garantice que todas las actuaciones se desarrollen dentro del marco legal y ético. Para ello, la SAE S.A.S. actualiza el Código de Integridad de acuerdo con las necesidades institucionales y en observancia de lo dispuesto en el mismo, asegurando su pertinencia y aplicación efectiva.

Así mismo, la Entidad realiza jornadas de sensibilización, presenciales y/o virtuales, sobre la estrategia de lucha contra la corrupción de la SAE S.A.S., con el propósito de fortalecer el conocimiento, la apropiación y el compromiso de los servidores frente a los principios de integridad, transparencia y legalidad en el ejercicio de sus funciones.

Iniciativas Adicionales

Comprende iniciativas orientadas a fortalecer la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos, en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública. Para su desarrollo, la SAE S.A.S., a través de la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento, formula y gestiona la aprobación para la implementación de las políticas asociadas a la estrategia de lucha contra la corrupción, lo que promueve una cultura organizacional basada en la integridad mediante campañas

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

institucionales, espacios de socialización, módulos virtuales de ética y anticorrupción y mecanismos de medición del conocimiento y compromiso de los servidores y contratistas con los valores institucionales.

9. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO

Se establece el marco mediante el cual la SAE S.A.S., organiza, distribuye y coordina las responsabilidades asociadas al seguimiento del PTEP, con el fin de asegurar su correcta implementación y mejora continua.

Su objetivo es definir cómo se ejercen las funciones de control, verificación, acompañamiento y evaluación del Programa, alineadas con las tres líneas de defensa del MIPG, para esto se consideraron aspectos asignación de roles, la periodicidad de los reportes, la independencia de las evaluaciones, la trazabilidad de la información y la generación de alertas y acciones correctivas, garantizando que el PTEP opere con criterios de eficacia, transparencia y cumplimiento normativo.

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024, para garantizar el adecuado desarrollo de las distintas etapas del PTEP, la Entidad asigna las responsabilidades de monitoreo, gestión y supervisión del Programa de Transparencia y Ética Pública, en concordancia con las líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). En este marco, se definen los roles y responsables correspondientes.

Tabla 1. Administración, supervisión y monitoreo

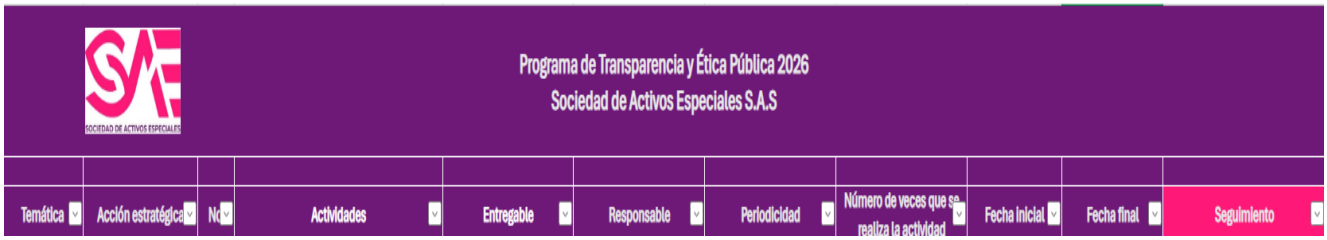
Rol	Responsable	Línea de defensa	Funciones	Periodicidad
Supervisión	Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	Línea estratégica	- Orientar y supervisar integralmente la implementación del PTEP. - Revisar y validar los informes consolidados. - Emitir directrices estratégicas y correctivas. - Tomar decisiones frente a desviaciones y riesgos.	Anual
Reporte	Líderes de procesos y sus equipos de trabajo	Primera línea	- Ejecutar las acciones del componente programático. - Reportar avances y cargar evidencias. - Identificar y comunicar riesgos o desviaciones. - Garantizar la calidad y trazabilidad de la información.	Semestral
Administración / Monitoreo	Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento	Segunda línea	- Administrar y realizar seguimiento técnico al PTEP. - Consolidar y analizar los reportes de primera línea. - Emitir alertas y recomendaciones de mejora. - Verificar la alineación con la normativa y el MIPG.	Semestral

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

Auditoría y Mejora	Oficina de Control Interno	Tercera línea	- Realizar evaluaciones independientes al PTEP. - Verificar consistencia y suficiencia de la información. - Formular hallazgos y recomendaciones. - Evaluar cumplimiento normativo y eficacia del Programa.	Semestral

Fuente: Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública, Secretaría de Transparencia, 2024.

El monitoreo se llevará a cabo por medio del plan de seguimiento del componente programático:



10. REPORTES

Se generarán reportes internos y externos que permitan evidenciar el desarrollo y el nivel de cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, con el propósito de facilitar su seguimiento y evaluación. La supervisión del PTEP estará a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, instancia que velará porque los responsables de la administración y el monitoreo del Programa remitan de manera oportuna los respectivos reportes de cumplimiento.

En este contexto, los líderes de proceso reportarán el avance y cumplimiento de las acciones previstas en el componente programático del PTEP, conforme a la periodicidad definida, y cargarán las evidencias correspondientes de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento (OIAC), en las carpetas creadas y compartidas por la OIAC a los enlaces de cada área. A su vez, la OIAC, en calidad de administradora del PTEP a través del equipo de integridad, realizará el seguimiento semestral al cumplimiento del componente programático, consolidando los resultados y emitiendo alertas cuando se identifiquen desviaciones o riesgos de incumplimiento.

Por su parte, la Oficina de Control Interno adelantará dos evaluaciones independientes durante la vigencia, en concordancia con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías. Los resultados de estas evaluaciones se consignarán en los informes de seguimiento y evaluación correspondientes, los cuales serán publicados en la página web de la Entidad, en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

11. FORMACIÓN

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

La Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento (OIAC), en su calidad de administradora del PTEP, formula y desarrolla una estrategia de formación que articula a los procesos y áreas clave, internas, que participan y se ven involucradas en la construcción, implementación y seguimiento del Programa. Esta estrategia se integra al Plan Anual de Capacitaciones de la Entidad y forma parte de los procesos de inducción y reinducción, con el propósito de fortalecer las capacidades de los responsables del PTEP, promover la apropiación de los contenidos del Programa y de las acciones del componente transversal y programático, y avanzar hacia su estandarización en el mediano y largo plazo.

De igual manera, la OIAC adelanta jornadas periódicas de sensibilización y campañas de difusión al interior de la Entidad, orientadas a fortalecer el conocimiento y la apropiación del PTEP, destacando su relevancia como instrumento estratégico para la prevención y lucha contra la corrupción, más allá del cumplimiento formal de las actividades allí definidas.

12. COMUNICACIÓN

El componente de Comunicación del PTEP de la SAE S.A.S, busca garantizar la correcta y efectiva difusión de la información relacionada en el Programa, la SAE S.A.S es consciente del fortalecimiento de la información interna con las sensibilizaciones y capacitaciones, pero al hablar de la organización de manera externa se genera un reto adicional.

Esta comunicación es esencial para promover los principios de ética, integridad y lucha contra la corrupción; alineando la misión y valores con la normatividad en materia de transparencia y buen gobierno se garantiza que todos los actores involucrados sean permeados y vinculados.

La SAE S.A.S busca fortalecer la cultura organizacional y asegurar que todos los grupos de valor estén informados e involucrados sobre los avances, resultados y el impacto de las acciones emprendidas bajo el PTEP, por tal motivo, se busca generar confianza permitiendo que todas las partes interesadas participen activamente en el proceso de transparencia y ética pública.

Tabla 3. Objetivos del componente de comunicación

Objetivos
Garantizar la difusión accesible y transparente de la información relevante sobre el PTEP a todos los públicos internos y externos de la SAE S.A.S.
Fomentar el compromiso y la participación activa de todos los grupos de valor, desde directivos hasta la ciudadanía, promoviendo una cultura de ética y transparencia.
Asegurar que la comunicación sobre el PTEP sea oportuna, clara y precisa, contribuyendo a la visibilidad de los logros y a la identificación de áreas de mejora.
Facilitar el acceso y la consulta de la información relacionada con el Programa, asegurando que cualquier interesado pueda conocer el estado del PTEP, sus avances y resultados.

Fuente: Elaboración propia OIAC, 2026.

La SAE S.A.S reconoce la importancia de informar a los grupos de valor externos, tales como proveedores, contratistas, medios de comunicación, otras entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, sobre las acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública. Esta difusión no solo responde a un mandato normativo, sino que también forma parte del compromiso de la Entidad con la rendición de cuentas y la construcción de una sociedad más transparente.

Las acciones principales para la difusión externa incluyen:

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

Tabla 4. Metodología de difusión de Información

Metodología	
Publicación Permanente del PTEP en la Página Web Institucional	Con el fin de garantizar la accesibilidad y visibilidad de la información, el Programa de Transparencia y Ética Pública estará disponible de forma permanente en una sección especial dentro de la página web institucional de la SAE S.A.S, esta sección contendrá todos los documentos clave relacionados con el Programa.
Campañas de sensibilización sobre transparencia	La SAE S.A.S llevará a cabo campañas de comunicación externa en fechas clave, como el Día Internacional contra la Corrupción, con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la transparencia y la ética en la gestión pública. Estas campañas se apoyarán en medios de comunicación, redes sociales, materiales impresos y digitales, y otros canales adecuados.
Actualización Permanente de la Información	Para mantener la relevancia y exactitud de la información, se actualizarán los contenidos del PTEP en el sitio web institucional periódicamente, a fin de asegurar que la información sea siempre pertinente, permitiendo a los grupos de valor hacer un seguimiento adecuado del progreso de la SAE S.A.S en cuanto a la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Fuente: Elaboración propia OIAC, 2026.

El componente de comunicación del PTEP no solo tiene como finalidad informar, sino también fortalecer el compromiso de todos los actores involucrados con los principios fundamentales de la SAE S.A.S. Una comunicación transparente, oportuna y permanente constituye una herramienta clave para asegurar que el Programa se mantenga alineado con las necesidades cambiantes de la Entidad, facilite la identificación de oportunidades de mejora y permita su adaptación a nuevos desafíos.

En este sentido, la SAE S.A.S promueve la mejora continua mediante el fortalecimiento de un entorno de colaboración y rendición de cuentas en todos los niveles de la organización. Así mismo, se garantiza la participación de los actores externos, quienes podrán retroalimentar las acciones del PTEP a través de formularios en línea y de los canales institucionales de atención a la ciudadanía.

13. AUDITORÍA Y MEJORA

El componente de auditoría y mejora del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la SAE S.A.S se encuentra a cargo de la Oficina de Control Interno (OCI), conforme a lo establecido en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024. Este componente tiene como objetivo asegurar la efectividad del Programa, evaluar su nivel de cumplimiento y promover la mejora continua mediante un proceso sistemático de auditoría y retroalimentación.

Este componente resulta fundamental para el fortalecimiento de las políticas de transparencia, ética y gestión pública de la SAE S.A.S, en la medida en que permite identificar de manera oportuna oportunidades de mejora, apoyar la toma de decisiones informadas y efectuar los ajustes necesarios al Programa. En este marco, la Oficina de Control Interno realizará dos auditorías durante la vigencia, orientadas a evaluar el desarrollo y los resultados del PTEP, identificar áreas de mejora y, cuando sea pertinente, recomendar ajustes o la reformulación del Programa.

13.1 EVALUACIÓN FINAL Y MEJORAS AL PROGRAMA

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

El proceso de auditoría y evaluación permite a la SAE S.A.S identificar de manera sistemática las fortalezas y debilidades del Programa de Transparencia y Ética Pública. Con base en los hallazgos y recomendaciones formuladas en el marco del componente de Auditoría, bajo la responsabilidad de la Oficina de Control Interno (OCI), se adelantan los ajustes y modificaciones requeridos al Programa, los cuales son liderados por la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento (OIAC), en articulación con los responsables de cada área.

Este ejercicio se desarrolla en concordancia con las responsabilidades asignadas a las líneas de defensa, con el propósito de fortalecer la efectividad del PTEP, alinearlo con las mejores prácticas y garantizar que se consolide como un instrumento sostenible y eficaz para la prevención y lucha contra la corrupción, así como para la promoción de la ética, la transparencia y el buen gobierno en la gestión pública.

14. CONTROL DE CAMBIOS

Enliste todas las versiones del programa (obsoletas y actual) describiendo los aspectos contemplados en la siguiente tabla:

Versión	Fecha	Descripción de Cambios	Justificación del Cambio
1	Indique la fecha de aprobación de la creación o actualización del documento.	Describa los apartados modificados y la descripción de los cambios efectuados por cada versión.	Indique la justificación del o los cambios efectuados.

15. CONTROL DE ÚLTIMA APROBACIÓN

Etapa	Nombre	Área	Cargo
Elaboración Técnica	Laura Alejandra Mejía Sandoval	Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento.	Profesional I
Elaboración Técnica	Sandra Patricia Peña Méndez	Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento.	Técnico II
Elaboración Técnica	Andrés Chocontá Cifuentes	Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento.	Técnico II
Elaboración Técnica	Andrea Patricia Galvis Duarte	Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento.	Profesional Especializado III
Elaboración Técnica	Nicolás Fernando Marín Camargo	Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento.	Profesional III

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

Revisión	Julio Enrique Latino García	Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento.	Jefe de la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento
Aprobación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.